

[Dos nuevas promociones de vivienda fallidas localizadas en Galicia](#)

XornalGalicia 09 Noviembre 2017 40 visitas

Los compradores de vivienda sobre plano a través de cooperativas y promotoras de vivienda están amparados por la Ley 57/68 y pueden recuperar sus aportaciones.

- **La Promotora Ageco Contratas y Promoelja son dos de las promociones** que ha dejado a varias familias sin vivienda en A Coruña y Lugo respectivamente.

- **El Tribunal Supremo ha dictado en los últimos años varias sentencias** que confirman la vía para que los afectados recuperen sus aportaciones.

Galicia, 02 de noviembre de 2017.- Los afectados por la compra de vivienda sobre plano a través de promotoras de viviendas cuentan con una vía para recuperar el dinero que aportaron en pago de unas viviendas que no han llegado a construirse, terminarse o entregarse.

Galicia, muchas familias afectadas

En Galicia existen varios casos de promociones de vivienda fallidas y, por lo tanto, muchas familias afectadas que invirtieron los ahorros de toda una vida en la compra de una de estas viviendas. Esto es debido en parte al boom inmobiliario, los problemas urbanísticos y los abusos que han tenido lugar dentro del sector, que han hecho que miles de afectados se encuentren hoy en día en situaciones muy complicadas. Dos de estas promociones fallidas son la Promotora Ageco Contratas y la Promotora Promoelja.

Por un lado, la **Promotora Ageco Contratas** tenía proyectada la construcción de unas 14 viviendas en A Coruña que **deberían haber sido entregadas hace más de 10 años**, en septiembre de 2007. Pero a día de hoy no han terminado de construirse, por lo que no han obtenido la licencia de primera ocupación para poder ser entregadas. En esta promoción, cada afectado ha aportado **una media de 40.000 euros** y aún se encuentran sin sus viviendas y sin sus aportaciones.

Por su parte, la **Promotora Promoelja** proyectó la construcción de 71 viviendas en el Residencial A Figueira situado en la localidad de Barreiros (Lugo) que tenían como fecha prevista de **entrega marzo de 2009**. Las casas, por la que estas familias aportaron una **media de 25.000 euros**, no se han terminado de construir y las obras están paradas por lo que los afectados no han podido recuperar el dinero pagado a cuenta del precio de la vivienda.

Los afectados aún pueden recuperar su dinero

Los afectados por estas dos promociones tienen una oportunidad de recuperar todas sus aportaciones más los intereses legales correspondientes, gracias a la **Ley 57/68**, la cual exigía a las promotoras de vivienda contratar un seguro o aval bancario que garantizase la devolución de las cantidades aportadas por los compradores de vivienda, y obligaba a los bancos donde se hacen las aportaciones, a vigilar que se contrate dicho seguro, dado que en el caso de no verificarlo, la entidad bancaria sería la responsable de responder frente a los compradores. En ambas promociones, no se contrató dicho seguro o aval bancario por parte de las promotoras, y, por lo tanto, los bancos donde los afectados ingresaron las cantidades, en el caso de la promotora Ageco el Banco CEISS (Caja España), y en el caso de Promoelja la entidad Caixabank, están obligados a responder frente a los compradores de vivienda al no cumplir con el deber de vigilar que la promotora tuviera ese seguro o aval.

Por tanto, reclamando por vía civil, y amparados por la **Ley 57/68**, los compradores de vivienda pueden recuperar sus aportaciones. Además, el **Tribunal Supremo** ha dictado en los últimos años varias sentencias que le dan la razón a muchos afectados por esta problemática.

Otro caso importante en Galicia, Promotora Paseo Marítimo

En El Defensor de tu Vivienda ya hemos presentado varias demandas frente a **Caja España (actualmente EspañaDuro, grupo Unicaja)**, ya que no cumplió con el deber de vigilancia que le exigía la ley, para defender los intereses de un grupo de afectados de la **Promotora Apartamentos Paseo Marítimo** quien proyectó la construcción de 147 viviendas en la localidad de O Porriño (Pontevedra). A día de hoy, los compradores no disponen de sus viviendas ni tampoco han podido recuperar las cantidades aportadas, **una media de 50.000 euros**. Es más, la promotora entró en concurso de acreedores en el año 2011 y las viviendas fueron adquiridas por la Sareb dejando a los compradores de vivienda sin sus esperadas casas.

Las demandas están en los Juzgados y siguen su curso habitual a la espera de que este grupo de afectados puedan recuperar todo el dinero invertido en la compra de una vivienda sobre plano que nunca se les ha entregado.

En palabras de Marta Serra: “El Tribunal Supremo ha dictado, en los últimos años, sentencias favorables a los cooperativistas y los compradores de vivienda que avalan la posibilidad de que estos recuperen todo su dinero más intereses. El motivo de ello es que, en muchas ocasiones, la cooperativa o la promotora no dispone de un seguro de caución o aval bancario que cubra a los cooperativistas en caso de que no se lleguen a entregar las viviendas. Desde [El Defensor de tu Vivienda](#) estamos trabajando muy duro para ayudar a muchas personas afectadas con el objetivo de que, no solo recuperen su dinero, sino también los intereses legales correspondientes. Cualquier persona afectada por estas promociones y quiera recuperar su dinero aún está a tiempo de hacerlo y le ayudaremos a recuperar sus aportaciones”.

<http://xornalgalicia.com/localidades/4764-dos-nuevas-promociones-de-vivienda-fallidas-localizadas-en-galicia>